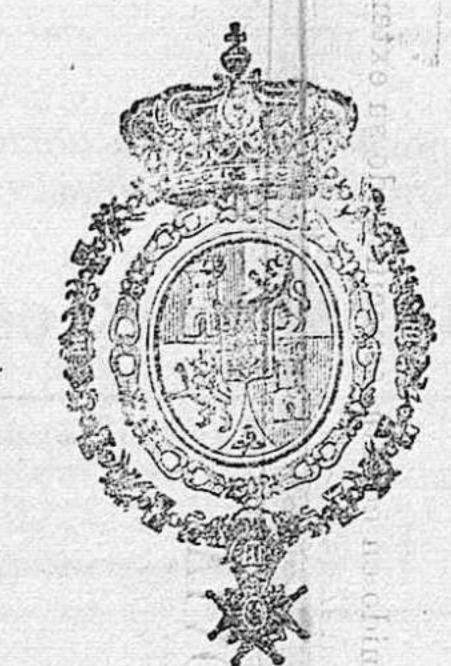
Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.

Anuncios particulares, la linea.



### Precios de suscrición.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas . . . . . 

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bourris dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del nume. o siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los

números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuade nación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en la Córte sin novedad en su importante salud.

### CONSEJO DE ESTADO.

Tribunal de to Contencioso-Administrativo.

SECRETARÍA.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

Día 3 de Julio de 1893.—El Ayuntamiento de Cuéllar, contra una Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de Marzo de 1893, sobre responsabilidad de D. Alejandro Trapero al pago de cantidades por descubiertos durante el tiempo que fué Alcalde de aquel Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercició de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 10 de Julio de 1893.— El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Montes.—Subastas.

En los días que se expresan en la Relación que á continuación

se inserta, tendrán lugar de once á doce de su mañana, en los pueblos que se citan, las segundas subastas de maderas y leñas de positadas en los mismos, con la rebaja de un 15 por 100 de su primitiva tasación y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial de 11 de Abril de 1892.

Relación de maderas y leñas procedentes de árboles derribados por les vientos y extracciones fraudulentas depositadas en los pueblos que se citan.

Fresneda de Cuellar.

Subasta para el día 21 de Julio corriente.

Cincuenta y seis trozos de maderables y dos leñosos, en 160 pesetas 85 céntimos.

Villaverde de Iscar.

Otra para el día 22 del mismo.

Treinta piezas maderables, un estéreo de leña y treinta kilógramos de corterza, en 18 pesetas 25 céntimos.

Navalilla.

Otra para el mismo día.

Treinta y cinco piezas maderables, en 44 pesetas 63 céntimos.

Riaza.

Otra para igual día.

Seis y medio estéreos de leñas de roble, en 19 pesetas 10 céntimos.

Samboal.

Otra para el día 24.

Veintiseis piezas de madera, dos estéreos de leña y cien kilógramos de corteza albar, en 51 pesetas.

> Pedraza (Comunidad). Otra para el mismo dia.

Primer lote de trescientas piezas de madera de varias dimensiones depositadas en Navafría, tasadas en 884 pesetas.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para

conocimiento de las Corporaciones interesadas y de las personas que descen tomar parte en ellas. Segovia 12 de Julio de 1893.

· El Gobernador,

José de Heredia.

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

~~~~~~

Comisión permanente de Pósitos.

CIRCULAR.

Encargo á todos los señores Alcaldes que hasta la fecha no hayan dado cumplimiento á la circular inserta en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 21 de Junio último, por la cual debieron remitir hasta el día 10 del actual las certificaciones de arqueos y relaciones de deudores de los Pósitos, lo hagan antes del día 25 del corriente, pues contra los que para tal techa no hayan dado cumplimiento á este servicio se despacharán plantones encargados de recoger aquellos documentos, siendo de cuenta de los Alcaldes y Secretarios interventores las dietas que devenguen.

Segovia 12 de Julio de 1893.

El Gobernador,

José de Heredia.

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

~~~~~~

CIRCULAR. - VIGILANCIA.

Negociado 4.º

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Miguel Mérida Sanchez, fugado de la carcel de Ujijar (Granada), el dia 24 de Junio último, cuyas señas á continuación se indican,

poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Segovia 11 de Julio de 1893.

El Gobernador,

José de Heredia.

Señas.-Edad 20 años, hijo de Juan y de Luisa, soltero, natural y vecino de Cherin (Granada), jornalero, sin instrucción, estatu-1'715 milimetros, peso 69 kilógramos, ojos melados, barba lampiña, pelo negro; viste blusa azul, pantalón negro, sombrero ceniciento y los pies descalzos.

Gobierno Civil de la provincia de Segovia

Servicio Nacional Agronómico.

CIRCULAR.

Con el fin de confeccionar la estadística de producción de cereales y leguminosas, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, los senores Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia, se serviran remitir antes del 1.º de Septiembre, al señor Ingeniero Agrónomo de la misma, el estado cuyo modelo se inserta á continuación, formado con los datos que en el mismo se especifican; esperando de los Ayuntamientos que dada la importancia de este servicio, lo cumplimentarán con el celo que merece, dentro del improrrogable plazo fijado y sin dar lugar á que por deficiencia ó inexactitud de los datos que suministren se proceda á la inspección ocular que determina el artículo 40 del reglamento del Servicio Agronómico, y una vez comprobada la falta se imponga con todo rigor el oportuno correctivo.

Segovia 14 de Julio de 1893.—

El Gobernador,

José de Heredia.

Monda.—
En los dia Opula Relación Par

Número de orden.

6

de

Pueblo

Julio de 1993.

do Heredin

TRIGO.

# Junta provincial de Instrucción pública de Segovia. NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decembranto de este Ayunt aprimera durante durante

Santiusto de San Juan Bautis- | dan examinario y presentar con-PROPUESTAS unipersonales formuladas por dicha Corporación para la provisión en propiedad de las Escuelas vacantes anunciadas por concurso único en el Boletín oficial de 26 de Abril último y relación por orden preferente de méritos de todas las aspirantes á las mismas. Missa D de Julio de 1893 -

## CONCURSO ÚNICO.—ESCUELAS MIXTAS.

El Alcalde accidental, Francisco

to de Labajos que renna las con-

diciones de independencia, defen-

sa, seguridad, higiene y capaci-

dad para eineo individuos casa.

Contarrana, I. una casa de la-

dines, con próximamente eusa

renta metres de fondo.

ra, mim. 2. Segovia.

Se informará Plaza de Guevar

IMPRENTA PROVINCIAL

Garcia Fernandez.

-net remired leb streine Tobarra rod remired leb streine Tobarra NOMBRES Y APELLIDOS.	os con respiro- no Quurir leallan	empeñan.		Oposiciones aprobadas.	SERVICIOS INTERINOS.  Años. Meses. Días.			Sueldo de las Escuelas para que se propone.  Pts. Cts.	para que van propuestas.			
D.ª Rita Perez Alvaro.  Carmen Garcia Velasco.  Margarita Santiuste Marcos.  Alfonsa Marinas Grande.  Gregoria Bravo Clemente.  Maria Antonia Arnal.  Juana de la Concepción Galicia.  Paula Herranz Rosa.  Petra Perlado Vacas.  Jerónima Tomé Perez.  Vicenta Gordillo Rodriguez.	idem idem idem idem idem idem idem idem	500 450 400 395 290 250 "	4 2 3 1 n n	5 10 3 10 4 "	6 27 19 10 " 12	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	27 27 29 13 11 10	425 425 325 275 275 275 275 275 275	Valtiendas. Calabazas. Domingo García. Muyo. Ciruelos de Coca Valdeprados. Villovela. Tabladillo. Alquité. Cincovillas. Grajera.	
Florencia Lopez Vivancos Maria de la Fuencisla Blazquez	TOTAL STATE OF THE PARTY OF THE	rigirih se	m m m	[25, 8]	, n	" "	n A	75) £	27	The second secon	Olmo de Barbolla. Aldeanueva del Campanario.	

## Relación de las aspirantes à las Escuelas mixtas.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Julio de 1898, clasificadas por sexo y estado civil de los farlecidos.

titulos profesionales y hojas de servicio dentro del plazo señala-

los, con sus cocinas, cuadra para	the que resulte agraciado queda   dos, con sus cocinas, cuadra p						Agrency					ins.   VARONES.						Dlas					
matro plazas, sala, de armas y m excusado, los Municipioremin	-0100;	UNOS EL	Servici en E	os de pi scuela	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Оро-	Servi	cios inte	rinos.		26001X	Es	cuelas 1	vacantes	y orden	de pref	erencia	en que	azaÖ las pide	eoTejic n.	12		
de mi le l'NOMBRES Y APELLIDOS, un orden! A el de la classiq chancie el consent y enbec	ritulo.	Sueldo que disfrutan. ————————————————————————————————————	Años.	Meses.	Dias, RE	siciones aprobadas.	Años.	Meses.	Dias.	Valtien- das.	Domingo García.	Calaba- zas.	Muyo.	Cirtelos de Coen.	Valdopra-	Villovela.	Alquit6.	Cincovi- llas.	Grajera.	Olmo de J Barbolla.	Tabladi- llo.	Aldeanue- va del Campan.º	
D.a Rita Perez Alvaro	idem idem idem idem idem idem idem	500 500 450 400 400 395 300	4 3 2 3 2 3 2 "1	5 4 6 5 10 2 6 3	6 18 27 19 22 26 10 28		77 77 77 77 77	" " " 5 . 6 8	n n n n n 27 27 29	1 1 1 1 2	n n 2 1 3	n 2 4 7 1 2 3	n n 3 n	n n n	n n n	17 17 17 17 17	n n n n n	n n n	7) 7) 7) 7) 	ກ ກ ປຸກ ປຸກ	n ()	ກ ກ ກ ກ	
Gregoria Bravo Clemente  Leonor Gil Hernando  Angela Garcia Miguel  Angeles Gonzalez Contreras.  Maria Antonia Arnal  Juana de la Concepcion Galicia.  Paula Herranz Rosa  Petra Perlado Vacas  Jerónima Tomé Perez  Vicenta Gordillo Rodriguez  Petra Ruano Muñoz  Petra Ruano Muñoz  Petra Ruano Muñoz  Petra Ruano Muñoz  Plácida Gil Pascual  Maria Rosario Llanos  Maria Rosario Llanos  Cayetana Gimeno Fraila  Eulogia Sanz Gonzalez  Avelina Figueruelo Gonzalez  Emilia Gonzalez Diaz  D. Faustino Puebla Valderrabano	idem	275		10 11 9 24 """"""""""""""""""""""""""""""""""	17 6 12 " " " " " " " " " " " " " " " " " "			76978166655553113, 71, 71	29 19 6 9 13 12 11 10 27 11 38 11 8 7 7 10 7 10 7	111311111111121, 1121	222222221221222222222222222222222222222	* 3 4 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	"4444434454545"""4	3 : 52 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	" " " 66616675662167 " " 2 " " " " " " " " " " " " " " " "	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	190	""""""""""""""""""""""""""""""""""""""	11.	12 12 3 12	13 13 13 12	) )

Lo que de orden superior se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

cial de esta villa el registro fis-Segovia 3 de Julio de 1893.—El Gobernador Presidente, José de Heredia.—El Secretario, Justo Morales. Con la Vermadia españa el Justo

Hallandose tomninudo el repart

timiente de la constitución in-

mucole de este termino y ano

le sheel pendnoe i sussection

-Bringmans letroures coundations 1946 poseitas, 56 céni<u>lmos 34 e 1968 e 16</u> as a miento, and antendo an ambico an

268 pesetas 5 centimos, y con las emp with calco shoulding rea mismas condiciones que han ser-

corriente mes vingra dadas diez

sentences the rame de sathes on

2220 pesciss, 82 centiles; el de

aceites en 826 perebas, 25 centr

most of de vines v. vinagge on de manifiesto, por cermino via ounce dias on la Socretara de este Avuntamiento a contar dosde la focha del presente en el Beletin oftend, para que los contre-

Terminado por la Junta peri

men, formado en cumplimiento

de lo prevenido por Real degreto

do 4 do Febrero ultimo, se halls

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Julio de 1893.

con.	rod rod	Nac	idos	vivo	л 89 <b>05.</b> 01 гг	dai naid	as yac	Naci	dos s tes do	in vi	da y inscr	mue: ipció	rtos n.	Total	ròlaivor oug nob Total
	Legitimos.   No legitimos.					nos.	Total	Le	gitim	IOS.	No 1	egiti	mos.	de	de
Días.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	de vivos.	Varones.	Hembras.	Total.	Yarones.	Hembras.	Total.	muer- tos.	ambas clases.
1 2 3	3 " 1	1 "3	4 " 4	n n	.1 "	1 "	5 " 4	n n n	n2 "11 "11 "11	n n	26 71 W	T/1 2	" "	)) )) ))	100 5 0q0
- 4 5	1	.37 17	1	77	"	"	1	"	7.	"	11	"	"	"	1
6 7	1	2	3	"	"	27	16 3	77	"	n n	17	"	n n	"	3
8	11 17	n	n	n	"	יו	n n 1	"	"	"	17	)) a ))	n	ה ה	" " 1
10	"	1		n	"	"	i i		, n	, "		7			14
TOTAL	. 6	17	13	111	1	1	14	11 22	1 "	1 11	1 11	11	1)	11 11	14

Segovia 10 de Julio de 1893.-El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

~~~~~~~

### JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA. \_ Aldesnueva del Osmpanario.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Julio de 1893, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

|          | FALLECIDOS.        |             |               |               |             |                |         |        |                 |  |  |  |  |  |
|----------|--------------------|-------------|---------------|---------------|-------------|----------------|---------|--------|-----------------|--|--|--|--|--|
| Dias.    |                    | VAR         | ONES.         |               |             | Total general. |         |        |                 |  |  |  |  |  |
|          | Solteros. Casados. |             | Viudos.       | Total.        | Solteras.   | Casadas.       | Viudas. | Total. |                 |  |  |  |  |  |
|          |                    | ag stry enb | sterancia: en | វក្ស ១៦ ៣១១១០ | s vincentus | Escael         |         | 200    | lerviclos intel |  |  |  |  |  |
| 1        | 1_                 | -1          |               | 2             | -17         | n              | 17      | _ n    | _2_             |  |  |  |  |  |
| 2        | 1                  | 5 ,,        | . n           | 1             | ,,,         | ,,,,           | 1       | . 1    | 2               |  |  |  |  |  |
| 3        | 1 7                | n           | 1             | 2             | 1           | n              | n       | 1      | 3               |  |  |  |  |  |
| 4        | l n                | , ,         | ī             | = 1           | 1           | n .            | - in    | 1      | 2               |  |  |  |  |  |
| 5        |                    | , ,,        | ,,            | - 17          |             | . n            | n       |        |                 |  |  |  |  |  |
| 6        | n<br>n             | ,,          | ,,,           | n             | 1           | n              | 17      | 1      | 1               |  |  |  |  |  |
| 7        | " n                | n "         | ,,,<br>,,     | ,,            | 2           | 1              | 'n      | 3      | 3               |  |  |  |  |  |
| 8        | ,,                 | , ,         | n             | n n           | , ,         | "              | n       | 11     | ~ n             |  |  |  |  |  |
| 11 9 11  | ",                 | n ,         | n             | 11            | 77          | n              | ,,,     | 11     | n "             |  |  |  |  |  |
| . " 10 " | 11                 | , ,         |               | 1 1's         | n           | n              | 27      | 17     | 1               |  |  |  |  |  |
| 10       | 1                  | 17          | ,"            | C C           |             |                | 2       |        |                 |  |  |  |  |  |
| TOTAL    | 4                  | 1           | 2             | 7             | 5           | 1,             | 1       | 7      | 14              |  |  |  |  |  |

Segovia 10 de Julio de 1893.-El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

### Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Don Alejo Velasco, vecino de esta Capital, que habita en la calle de San Antón, numero 10, me participa que el día 28 de Junio último recogió en su casa una caballería menor, hembra, con pelo negro, que se hallaba extraviada por la población.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, quien abonará los gastos que cause el citado animal al serle entregado.

Segovia 8 de Julio de 1892.—El Alcalde, José A. Terradillos.

### Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista.

Terminado por la Junta pericial de esta villa el registro fiscal de fincas urbanas y su resumen, formado en cumplimiento de lo prevenido por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla de manifiesto por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento á contar desde la fecha del presente en el Boletin oficial, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y entablar las reclamaciones de agravio que á su derecho convengan; pasado dicho término no serán oidas las que se presenten.

Santiuste de San Juan Bautista 3 de Julio de 1893.—El Alcalde, Mariano Sanchez.

Habiéndose celebrado en el día de ayer la segunda subasta del arriendo, con la exclusiva al por menor en su venta, de los ramos de líquidos y carnes frescas y saladas para el actual año económico sin efecto, se anuncia por medio del presente la tercera y última subasta para el día 17 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, por ramos separados, y con intérvalo de media hora de uno á otro bajo los tipos siguientes: El ramo de carnes en 2220 pesetas, 82 céntimos; el de aceites en 826 peretas, 21 céntimos; el de vinos y vinagre en 1946 pesetas, 56 céntimos y el de aguardiente, alcohol y licores en 268 pesetas 5 céntimos, y con las mismas condiciones que han ser-

vido de base para las primeras, cuyo pliego se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Santiuste de San Juan Bautista 10 de Julio de 1893.—El Alcalde, Mariano Sanchez.

### Alcaldía de Aldeonsancho.

Por cumplimiento de los contratos en fin de Septiembre próximo venidero con los que las vienen desempeñando se hallan vacantes las plazas titulares de Médico y Farmacéutico de este pueblo dotada el primero con 50 pesetas y el segundo con la de 40 pesetas pagadas de los fondos municipales por la asistencia de cuatro familias pobres y demás obligaciones que determina el reglamento.

Dichas plazas han de proveerse hasta fin de Agosto próximo venidero.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes acompañadas de los títulos profesionales y hojas de servicio dentro del plazo señalado, al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

El que resulte agraciado queda en libertad de contratar las igualas con los vecinos acomo-

dados.

Aldeonsancho 3 de Julio de 1893.—El Alcalde, Manuel Tornero.

### Alcaldia de Valdevacas y Guijar.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta localidad, por cumplimiento del contrato del que la viene desempeñando en la actualidad, y que termina en 30 de Septiembre del corriente año. Su dotación consiste en sesenta pesetas anuales pagadas de los fondos municipales semestralmente, por la asistencia de ocho familias pobres y casos de oficio, quedando en libertad para igualarse con los demás vecinos acomodados de la localidad, que son ciento ocho.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el término de un mes, à contar desde el día de su inserción en el Boletin oficial de la provincia, en el correspondiente papel sellado, con certificaciones de sus titulos y servicios prestados.

Valdevacas y Guijar 9 de Julio de 1893.—El Alcalde, José Arribas.

### ta en el bolicos oficial para conoc Alcaldia Constitucional de Riuza.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución inmueble de este término y año económico corriente, encuéntrase de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, que empezará á contarse desde el

siguiente al en que, el presente anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo, los interesados puedan examinarle y presentar contra él las reclamaciones que crean convenirles. A le ne commonto

Riaza 9 de Julio de 1893.— El Alcalde accidental, Francisco

García Fernandez.

D. Elías Rodríguez Martin, segundo Teniente del primer tercio de la Guardia civil, Comandancia de Segovia, Juez instructor del expediente para buscar casa-cuartel en que alojar á la fuerza del instituto que actualmente se halla en el puesto de Labajos.

En uso de las facultades que me concede el Código de justicia militar hago saber: Que necesitándose tomar en arriendo una casa para cuartel de los individuos de la Guardia civil del puesto de Labajos que reuna las condiciones de independencia, defensa, seguridad, higiene y capacidad para cinco individuos casados, con sus cocinas, cuadra para cuatro plazas, sala de armas y un excusado, los Municipios ó mayores contribuyentes del mencionado pueblo ó del de Muñopedro y dueños de los caserios de Peromingo, Acedos y Moñivas que deseen hacer proposiciones con el indicado objeto, las presentarán ó remitirán á este Juzgado, calle de la Iglesia, número tres, de esta villa, en el término de un mes, á contar desde el día de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; las que se presenten en estas condiciones serán preferidas por el orden de sus mejores cualidades en bien del servicio y sus moradores.av duling mareq

El pliego de las demás condiciones à que ha de sujetarse el contrato se hallará de manifiesto en el mencionado Juzgado para los que deseen conocerlas.

Dado en Sangarcía á diez de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Elias Rodriguez Martin.

Emilia Gonzalez Dirz ..... Se vende muy económicamente en el pueblo de Cantimpalos, Cantarranas, 1, una casa de labor, que mide de superficie algo más de diez y siete metros de línea, con próximamente cuarenta metros de fondo.

Se informará Plaza de Guevara, núm. 2, Segovia.

IMPRENTA PROVINCIAL.